

Arriaga Asociados ayuda a reclamar las devoluciones de los intereses a afectados por seguros de prima única en sus hipotecas

Muchos préstamos hipotecarios contratados entre 2000 y 2018 pueden haber incrementado su coste al incluir el importe total del seguro en el capital del préstamo. Arriaga Asociados ofrece asistencia a los hipotecados para recuperar el dinero pagado de más

Numerosos consumidores que formalizaron préstamos hipotecarios entre 2000 y 2018 pueden haberse visto obligados a contratar un seguro de prima única financiada, un producto que podría haber aumentado considerablemente el coste total del préstamo.

Durante ese periodo, muchas entidades bancarias ofrecieron préstamos hipotecarios que incluían seguros vinculados, como seguros de vida o de protección de pagos. Estos seguros garantizan el pago del préstamo en caso de fallecimiento, incapacidad o desempleo del prestatario.

Una de las características de estos productos es que la prima se paga por adelantado y se integra al capital del préstamo, lo que resulta en un mayor importe a financiar y, por ende, un incremento en los intereses. Sin embargo, no todos los seguros de prima única son reclamables. La obligación de contratar un seguro como garantía adicional del pago del préstamo no es, por sí misma, abusiva ni nula.

El problema surge cuando la entidad financiera no solo obliga a contratar el seguro para la concesión del préstamo, sino que lo condiciona a ciertas características: debe contratarse con la aseguradora del banco, entidad vinculada o grupo de empresas; debe hacerse en la modalidad de pago único, es decir, el precio del seguro se paga en su totalidad al momento de la contratación del préstamo, sin opción a fraccionar el pago; y el importe del seguro se financia, incorporándose al capital del préstamo concedido.

Para los afectados que se han puesto en contacto con Arriaga Asociados, el primer paso consiste en intentar alcanzar un acuerdo con la entidad financiera. Si no se logra una solución satisfactoria, se procede a presentar una demanda. Los consumidores pueden recuperar el importe de la prima no consumida, así como los intereses abonados en exceso por la financiación de la prima. Los importes a recuperar pueden variar entre 2.000 y 20.000 euros, dependiendo del importe de la prima y la duración del seguro.

Para más información sobre cómo proceder con las reclamaciones, los afectados pueden acudir a los servicios de asesoramiento especializado gratuito que ofrece la firma e informarse a través de su página web arriagaasociados.com.

Datos de contacto:

Conchita Orti

Gabinete de prensa Arriaga Asociados

609733299

Nota de prensa publicada en: [Nacional](#)

Categorías: [Nacional](#) [Derecho](#) [Finanzas](#) [Madrid](#) [Cataluña](#) [Valencia](#) [País Vasco](#) [Baleares](#) [Aragón](#) [Seguros](#)

NotasdePrensa

<https://www.notasdeprensa.es>